

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 23 de Febrero de 2012.-
DECRETO ALC. N° 379/12.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 3 letra a); Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Memorando N° 553/12 de 23 de Febrero de 2012, de la Dideco, que informa de las horas adicionales de los trabajadores del Centro Cultural realizadas durante el mes de Febrero de 2012, que no fueron incluidas ni programadas, y que deben ser pagadas.

DECRETO:

1.- Autorízase el pago de las siguientes horas adicionales realizadas durante el mes de **Febrero de 2012**, por las personas contratadas a base de honorarios, en el personal del Centro Cultural de Alto Hospicio, conforme el detalle que se señala a continuación, por tratarse de horas servidas en forma adicional a los servicios normalmente convenidos, y que se debieron realizar para entregar un mejor servicio a la Comuna:

NOMBRE	TOTAL HORAS
Samanta Garcia Lazo	17
Humberto Galaz	27

2.- Las horas referidas en las Tablas precedentes, a pesar de no haber sido incluidas en el Decreto respectivo por no haberse informado oportunamente, han sido debidamente registradas en los Libros de Asistencia y de Control respectivos, cuentan con autorización y Visto Bueno de la Dirección de Desarrollo Comunitario, y su justificación se encuentra respaldada en el respectivo Memorando que las informa.

3.- Impútese los gastos que deriven de este Decreto con cargo a la cuenta N° 215.21.04.004, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Luis Patricio Ríos Muñoz, Secretario Municipal Subrogante.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

LUIS PATRICIO RÍOS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RMAT/jrh
Distribución:
Secoplac
Dpto. Personal
Dir. Control



377-12
23.02.12

perfe: gestione



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

Dirección de Desarrollo Comunal



Alto Hospicio, 23 de Febrero de 2012.

MEMORANDUM Nº 553/2012

A : Directora Dirección Jurídico / Sra. Rosa María Alfaro.

DE : Directora Dirección Desarrollo Comunitario / Sra. Camila Arce Fajardo.

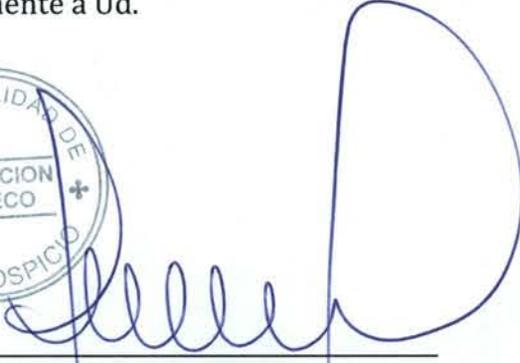
Junto con saludarla y mediante la presente solicito a usted Decretar las siguientes horas extras correspondientes al mes de Febrero de los funcionarios del Centro Cultural de Alto Hospicio:

- **Samanta García** **17 horas**
- **Humberto Galaz** **27 horas**

Este gasto debe ser imputado a la cuenta Nº 215.21.04.004.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.





Camila Arce Fajardo
Directora
Dirección Desarrollo Comunitario

Distribución:

- Archivo Jurídico. ✓
- Archivo Dideco.



MEMORANDUM N° 240/12

A : DIRECTORA DE DIDECO
DE : JEFE DEPORTES Y CULTURA

ALTO HOSPICIO, Jueves 23 de Febrero de 2012

Junto con saludar, en el marco de la operación del Centro Cultural de Alto Hospicio, solicito a Ud. gestione se decreten las siguientes horas extraordinarias realizadas por el personal del recinto:

- Sra. Samanta García 17 Horas.-
- Sr. Humberto Galaz 27 Horas.-

Lo anterior, correspondiente al mes de febrero de 2012.

Se solicita se impute el gasto a la cuenta municipal N° 215.21.04.004.

Muy atte.


Osvaldo Zenteno Pinto
Jefe de Deporte y Cultura



OZP/bsl.